

COMUNICADO

A LOS USUARIOS DE LA UGEL N° 07 QUE REALIZAN TRÁMITE DE LICENCIAS Y SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD- MATERNIDAD (ESSALUD)

CONSIDERAR LO SIGUIENTE

1. TODAS LAS LICENCIAS SE PRESENTARAN CON UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS EN LA UGEL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO MULTIPLE N° 015 D-UGEL07/ARH/EDBTH-2016.
2. TRÁMITAR TODA LICENCIA CON GOCE PARA SU RESOLUCIÓN.
3. LAS PLANILLAS ELECTRÓNICAS **PDT-PLAME SUNAT** TIENE FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO Y DECLARACIÓN SIN RETROACTIVIDAD, PARA DECLARAR LOS **CITT-ESSALUD** (CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO), **LA NO IMPLICANCIA**, DE LA PRESENTACIÓN DE LOS **CITT-ESSALUD** EN LA FECHA INDICADA, SERÁ DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL Y ECONÓMICA DEL DIRECTOR DE LA I.E. Y DE LOS TRABAJADORES (ADMINISTRADOS). **LA UGEL NO SE RESPONSABILIZARÁ DEL NO RECONOCIMIENTO DEL PAGO DIRECTO POR ESSALUD.**
4. LOS DIRECTORES DEBERÁN COMUNICAR AL EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO DE LA UGEL N° 07, DE LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS, CUYA LICENCIA SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE.

TODO SE INFORMA OPORTUNAMENTE A LA SUNAT PARA SER VISUALIZADO POR ESSALUD Y BRINDE LA ATENCIÓN Y PAGO OPORTUNO.

ARH – EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO



**ABRIL 2017
EDBTH – UGEL 07**